



Palmira, marzo de 2016

ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA

La suscrita Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de *Prestación de servicios para la operatividad de la Biblioteca Móvil "PALMILEE" como estrategia de promoción de las artes escénicas, la lectura, la escritura y la lúdica, a través de una agenda itinerante de títeres 2016*, en cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (numeral 1, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082)

Uno de los públicos que se ha venido formando con gran fuerza y ha venido creciendo de manera exponencial es el público infantil. Este proyecto cultural comprende la realización de VEINTIDOS (22) jornadas culturales de promoción de lectura en diez (10) barrios y/o corregimientos de la ciudad de Palmira, como una actividad lúdica alternativa, que busca llegar a los diferentes sectores de la ciudad, para el encuentro casual de las comunidades, con el Arte del teatro de los títeres, la lectura, las manualidades y las artes en general.

Todas las jornadas especiales de promoción cultural deberán ir acompañadas de otros contratistas de la secretaría de cultura y turismo que a su vez contribuirán mediante sus destrezas y conocimientos con el éxito de las jornadas. Estas personas deberán realizar jornadas de Lecto escritura, manualidades, cine, dibujo y pintura, entre otros; de acuerdo a las directrices de la Secretaría de Cultura y Turismo.

Los espacios físicos a emplear serán los parques, zonas verdes y áreas comunes ubicados en las comunas populares de Palmira.



La participación de la comunidad será libre y espontánea ya que en esta oportunidad las Obras teatrales y las jornadas culturales serán llevadas a los lugares previamente seleccionados y concertados con los Actores sociales residentes en cada lugar del municipio de Palmira.

La Biblioteca Móvil PALMILEE del municipio estará acompañando la Agenda Teatral del Municipio de Palmira, compartiendo con la lectoescritura de cuentos infantiles, cine infantil, origami y plastilina, donde los niños plasmaran toda su creatividad asesorados y acompañados por monitores de la secretaria de cultura durante el proceso de vigencia del proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: *Prestación de servicios para la operatividad de la Biblioteca Móvil "PALMILEE" como estrategia de promoción de las artes escénicas, la lectura, la escritura y la lúdica, a través de una agenda itinerante de títeres 2016.*

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$30.000.000)** IVA incluido. Que el MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al CONTRATISTA en actas parciales, una vez presentado informe de actividades y previo visto bueno del Supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el mes de noviembre de 2016.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No. 35711- Capacitación artística, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 451 de 11/04/2016**

LUGAR DE EJECUCIÓN: Zona urbana y rural del Municipio de Palmira.

SUPERVISION: la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria Cultura y Turismo, o a quien designe, quedando la entidad obligada a pagar el valor correspondiente, según la ejecución contractual.

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
80000000	80110000	80111700	80111701	Servicios de contratación de personal

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales y estatutarias vigente y aplicable al objeto de la Secretaria de Cultura y Turismo del municipio de Palmira.
2. Apoyar el logro de objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal -vigente en armonía con el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, el Proceso Gestión Cultura y Turismo, sus procedimientos y Plan de Acción.
3. Elaborar los informes mensuales en los cuales contemple toda la información requerida por la Secretaría de Cultura y Turismo, (estadísticas, seguimientos, evaluaciones, tiempos, caracterizaciones, etc.) el cual se debe acompañar de las respectivas actas (parciales y finales) de entrega al interventor de contrato y demás soportes necesarios para la autorización de pagos.
4. Operar la biblioteca Móvil PalmiLee durante el plazo asignado, garantizando el adecuado uso y funcionamiento de la misma, siendo además proveedor de los servicios de Teatro de Títeres (22 funciones).
5. Realizar 22 funciones teatrales con títeres por los barrios populares de la ciudad de Palmira, como una actividad lúdica alternativa, que busca llegar a los diferentes sectores de la ciudad, para el encuentro casual de las comunidades, con el Arte del



ESTUDIOS PREVIOS

teatro de los títeres, en acompañamiento a la Biblioteca Móvil; garantizando la operatividad de las obras.

6. Halar mediante automóvil o camioneta, el tráiler que contiene la biblioteca móvil, contando para ello con los permisos y condiciones técnicas que garanticen la seguridad en el proceso de movilización de los elementos requeridos para las jornadas de promoción cultural.
7. Garantizar el adecuado funcionamiento técnico de la Biblioteca Móvil "PalmiLee", realizando de manera periódica el mantenimiento físico requerido para su correcto rodaje y operatividad; así como de la salvaguarda de la misma en instalaciones adecuadas para su estacionamiento, evitando su exposición permanente con la lluvia, el sol y condiciones climáticas que deterioren sus condiciones físicas.
8. Garantizar el buen uso de las instalaciones del Teatrino de la Biblioteca Móvil en el marco de la presentación de las obras teatrales.
9. Convocar, previa visita al lugar de presentación de la jornada cultural, a la comunidad beneficiaria para garantizar una gran afluencia de público durante la función teatral.
10. Apoyar el seguimiento a los indicadores de gestión, las metas, productos o servicios definidos por la Secretaria de Cultura y Turismo.
11. Ejecutar el objeto del contrato durante el plazo pactado, acatando las instrucciones del interventor o supervisor del contrato e implementando las recomendaciones o consideraciones para el buen desempeño de las funciones.
12. Mantener vigente y al día durante la ejecución del presente contrato la afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL).
13. Las demás asignadas por el Alcalde o la Secretaría de Cultura y Turismo de Palmira



FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los presentes estudios previos, la modalidad de selección establecida para esta convocatoria es la **MINIMA CUANTIA** conforme al Inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, que a su tenor reza: "Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la cuyo objeto no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

La selección del contratista se efectuará de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del Decreto 1082 de 2015, **EL MENOR PRECIO** siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada ejecución contractual y cumplimiento de las obligaciones, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros), de acuerdo con la ley.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo al numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, que dice: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones técnicas mínimas establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario de manera sucinta realizar un análisis del sector inherente al objeto del contrato a suscribir.



Se dispone en el presente estudio, analizar los sectores económicos, técnicos y jurídicos en los cuales se vinculará a la persona natural idónea con el fin de cumplir los objetivos que desea el Municipio de Palmira. De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la normatividad reglamentaria vigente al momento de llevar a cabo el proceso de contratación según el portal de contratación pública (Colombia Compra Eficiente), en Palmira se ha acudido a la contratación de prestación de Servicios, orientada a la ejecución de actividades similares al del presente proceso de selección, a través de la contratación de mínima cuantía. De la muestra consultada a continuación en el sistema electrónico de contratación pública www.contratos.gov.co, se observa que en los procesos de contratación se consideran aspectos propios de componentes obligacionales así como el alcance de la contratación, a fin de determinar las condiciones de idoneidad a exigir de los proponentes.

De otra parte, entidades del Estado colombiano han acudido a la contratación de prestación de servicios en áreas similares al del presente proceso, utilizando para ello la modalidad en contratación de mínima cuantía. A continuación una muestra que arroja el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Entidad	No Contrato	Objeto del Contrato	Valor
Municipio de Palmira	MP-737-2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA BIBLIOTECA MOVIL "PALMILEE" COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS. LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA LÚDICA A TRAVÉS DE UNA AGENDA ITINERANTE DE TÍTERES 2014.	\$20.000.000.00
	MP-336-2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA BIBLIOTECA MÓVIL "PALMI LEE" COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS, LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA LÚDICA A TRAVÉS DE UNA AGENDA ITINERANTE DE TÍTERES 2015.	\$25.000.000.00

El Municipio de Palmira determina para la presente contratación la suma de **Treinta millones de pesos m/cte. (\$30.000.000.00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. *Este valor se obtiene de acuerdo al valor histórico y se aumenta en un 20%, teniendo en cuenta que para esta vigencia, la Biblio Movil realizará más recorridos rurales en comparación con los dos años anteriores, además de que se requiere realizar un cambio en los logos respecto a la nueva imagen institucional.*





PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE CULTURA FO.1158.16.1.050
PROCESO: GESTION CULTURA VERSION.03

21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 9



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de **Treinta millones de pesos m/cte.(\$30.000.000.00)**, y expide el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 451 de 11/04/2016**, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Requisitos Mínimos requeridos:

CAPACIDAD JURIDICA

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta.
- Fotocopia cédula de ciudadanía (de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica).
- Certificado de Antecedentes Penales – Policía Nacional
- Certificado de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de no inclusión en el Último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- Copia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años y si es persona natural (hombre).
- Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio), con expedición no mayor a treinta (30) días.
- RUT
- Certificado de paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo previsto en Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.
- Las demás solicitadas en la invitación Pública.

EXPERIENCIA

El proponente debe aportar un (01) contrato terminado, con el mismo o similar objeto del presente estudio previo, con el que demuestre una experiencia de no menos de un año y su valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co



Demostrar experiencia de no menos de diez años como gestor cultural y/o promotor de procesos culturales relacionados con las artes escénicas, específicamente en lo concerniente al Teatro de Títeres.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

ANÁLISIS DE RIESGOS.										
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Tratamiento



ESTUDIOS PREVIOS



01	G	I	E	RO	Incumplimiento en la obligaciones del contrato	medio	3	4	7		Alto	Contratista	Este riesgo será cubierto por la póliza de cumplimiento del contrato
02	G	I	E	RO	Logro del objeto propuesto	baja	2	2	4		Bajo	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor
03	Es	I	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el profesional.	Baja	2	2	4		Bajo	Contratista	Permanente supervisión del contratista



ESTUDIOS PREVIOS

04	Es	I	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato
----	----	---	----	----	--	------	---	---	---	------	-------------	--

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

